

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.  
*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.  
*SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos.*  
*Núm. de Bitácora: 30HS02480418*
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.  
*1) Domicilio particular, teléfono, firma de terceros OCR, correo electrónico, R.F.C, clave de elector, código QR.*  
*2) Secreto Industrial en su caso*
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.  
*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 70 fracción XVII de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*  
*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.*
- V. Firma del titular del área.
- VI. *Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado* \_\_\_\_\_  

Firma por ausencia del C. Delegado Federal, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el D.O.F. el 26 de noviembre de 2012 y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



Jorge A. Sánchez Espinosa  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN VERACRUZ
- VII. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.  
*Resolución número 75/2018/SIPOT del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de fecha 10 de julio de 2018.*

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4312/18  
Xalapa, Ver., a 31 de mayo del 2018

**DULCE MARIA DEL CARMEN RUIZ ROSSETH**

Calle Lisboa Norte Numero 9

Colonia Nueva Mina

96760 Minatitlán, Ver.

Tel: [REDACTED]



Vista para resolver la solicitud registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/HS-0248/04/18 de fecha 13 de Abril del 2018, presentada por **DULCE MARIA DEL CARMEN RUIZ ROSSETH**, persona física con actividad principal de transporte de materiales y sus residuos peligrosos, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal, la modificación por inclusión de unidades y residuos a la autorización número **30-108-PS-I-07D-13**, para el transporte de residuos peligrosos.

## CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 25 de Abril del 2013 esta Delegación Federal emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1599/13 a favor de **DULCE MARIA DEL CARMEN RUIZ ROSSETH**, autorización número **30-108-PS-I-07D-13** con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha señalada, para el transporte de residuos peligrosos consistentes en: Sólido inflamable orgánico n.e.o.m. UN 1325 clase 4; Carbón animal o vegetal UN 1361 clase 4; Trapos grasientos UN 1856 clase 4; Lodos ácidos ó ácido en lodo UN 1906 clase 8; Líquido inflamable UN 1993 clase 3; Virutas, torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en forma susceptible de calentamiento espontáneo UN 2793 clase 4; Sólido tóxico corrosivo orgánico n.e.o.m. UN 2928 clase 6; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.o.m. UN 3077 clase 9; Polvos metálicos inflamables n.e.o.m. UN 3089 clase 4 y Adhesivos que contienen líquidos tóxicos UN 9189 clase 6; para dos unidades con capacidad de carga de 16 toneladas para residuos peligrosos en estado sólido y líquido.
- II. Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora: 30/HS-0248/04/18 de fecha 13 de abril del 2018, **DULCE MARIA DEL CARMEN RUIZ ROSSETH**, solicitó la modificación por inclusión de unidades y residuos a la autorización número **30-108-PS-I-07D-13** para el transporte de residuos peligrosos, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la SEMARNAT y se establecen diversas medidas



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central  
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 8 41 65 23 [contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx](mailto:contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx)

Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como:  
1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad, 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares, 4) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones y 5) OCR de la Credencial de Elector. Artículos 116 Primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4312/18  
Xalapa, Ver., a 31 de mayo del 2018

de mejora regulatoria.

Con fundamento en los artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente; 3°, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2°, 3°, 38 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 26 de noviembre de 2012; esta Delegación Federal

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Otorgar la modificación por inclusión de unidades a la autorización número **30-108-PS-I-07D-13** para el transporte de residuos peligrosos, emitida mediante oficio SGPARN.02.MIC.1599/13 de fecha 25 de Abril del 2013 a favor de **DULCE MARIA DEL CARMEN RUIZ ROSSETH**, quedando en tres unidades, dos de la autorización mencionada y una de la presente modificación. La capacidad de carga en 28 toneladas para residuos peligrosos en estado líquido y sólido, conforme a la tabla siguiente.

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Inventario Vehicular / Serie	Modelo	Carga útil
-----	Tractor	394AH2	3WKDD40X17F802905	2007	-----
-----	Volteo	114WP9	3C9163036DA115103	2013	16,000 Kilogramos
-----	Volteo	440WP8	3C9163023DA115289	2013	12,000 Kilogramos

**SEGUNDO.-** Modificar los residuos de la autorización número **30-108-PS-I-07D-13** para el transporte de residuos peligrosos, emitida mediante oficio SGPARN.02.MIC.1599/13 de fecha 25 de Abril del 2013 a favor de **DULCE MARIA DEL CARMEN RUIZ ROSSETH**, quedando en: Sólido inflamable orgánico n.e.o.m. UN 1325 clase 4; Carbón animal o vegetal UN 1361 clase 4; Trapos grasientos UN 1856 clase 4; Lodos ácidos ó ácido en lodo UN 1906 clase 8; Líquido inflamable UN 1993 clase 3; Virutas, torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en forma susceptible de calentamiento espontaneo UN 2793 clase 4; Sólido toxico corrosivo orgánico n.e.o.m. UN 2928 clase 6; Sustancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.o.m. UN 3077 clase 9; Polvos metálicos inflamables n.e.o.m. UN 3089 clase 4 y desechos peligrosos UN 9189 clase 9.



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4312/18  
Xalapa, Ver., a 31 de mayo del 2018

**TERCERO.-** La autorización número **30-108-PS-I-07D-13** para el transporte de residuos peligrosos, emitida mediante oficio SGPARN.02.MIC.1599/13 de fecha 25 de Abril del 2013 a favor de **DULCE MARIA DEL CARMEN RUIZ ROSSETH**, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

**CUARTO.-** **DULCE MARIA DEL CARMEN RUIZ ROSSETH**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transporte así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización número **30-108-PS-I-07D-13** para el transporte de residuos peligrosos.

**QUINTO.-** **DULCE MARIA DEL CARMEN RUIZ ROSSETH**, debe ingresar a esta Delegación Federal la Cedula de Operación Anual (COA), durante el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigentes.

Finalmente se hace del conocimiento a **DULCE MARIA DEL CARMEN RUIZ ROSSETH**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización número **30-108-PS-I-07D-13** para el transporte de residuos peligrosos y la presente modificación.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA**

- C.c.e.p. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT.- México;
- C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.
- C.c.e.p. Lic. Juan Domínguez Hernández.- Coordinador de la Oficina Regional Sur de la SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.
- C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
- C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina.- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.
- C.c.p. Expediente.

No. de Estacora: 30/HS-0248/04/18

JAGA JASE RMM DDT



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central  
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

3/3